

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 112
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 25 de marzo del 2000

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Seminario Mayor de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el día martes, veinticinco de marzo del dosmil, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, como Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Padre Hermes Amaya Estévez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Ing. Manuel Hernández Paz, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Ing. Guadalupe de Mazariegos, Vice-Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Msc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Ing. Marco Antonio Núñez, Vice-Rector Académico de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; Ing. Rosalío Rosales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA, Lic. Carlos Echeverría, Vice-Rector de Tecnología Educativa de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Dr. Jorge Moya, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, como Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Como invitado especial la Lic. Virginia García de Avilez, Directora de Educación Continua de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. De la Dirección de Educación Superior la Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal y la Lic. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa. Con excusa la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION

El Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Secretaria del Consejo, certificó que estaban presente trece de los catorce miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con quince minutos de la mañana, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS, POR EL DR. ELIO DAVID ALVARENGA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente sometió a discusión la Agenda, la que fue aprobada en el siguiente orden:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios Por El Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 111).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
7. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Comercio Electrónico en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
8. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios Humanísticos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
9. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información

en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

10. Propuesta del Consejo Técnico Consultivo al Consejo de Educación Superior sobre la Publicación del Articulado que Contempla el Cierre de los Centros de Educación Superior que Actúan al Margen de la Ley.
11. Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en la Educación en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.
12. Varios.
13. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA No. 111).

El Acta No.111 fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

La Lic. Sayda Burgos de Gálvez Secretaria del Consejo procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- Nota de fecha 8 de marzo del 2000, del Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en la que informó que la Lic. Virginia García de Avilés asumió el cargo de Directora de Educación Continua y que continuará siendo la suplente de su Centro ante este Consejo.
- Nota de fecha 27 de marzo de la Lic. Onelia Zamora de Mejía, Rectora de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la que se excusó por no poder asistir a la presente sesión.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CARRERA DE DIRECCION EMPRESARIAN EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto elaboró el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 136-112-2000

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.756-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha 14 de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En el marco conceptual es necesario hacer un análisis más exhaustivo de la demanda u oferta de este profesional.
2. El documento no presenta la definición empresarial del futuro master en Dirección Empresarial
3. El listado de asignaturas no presenta claramente el total de asignaturas.
4. La descripción mínima de las asignaturas no presenta una descripción de cada asignatura, se recomienda incluir en esta estructura esa descripción.
5. Algunos nombres de asignaturas no dan una idea de su contenido tal es el caso de la asignatura Entorno Económico, a la cual se sugiere el nombre de Teoría Económica; Modelación para la Toma de Decisiones, recomendándose Fundamentos de Investigación de Operaciones. De esta forma se hace referencia con propiedad a las teorías del conocimiento con ciencia.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo del 2000.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

SEPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE COMERCIO ELECTRONICO EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto elaboró el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 137-112-2000

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.757-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha 14 de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Comercio Electrónico en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En el Plan de Estudios se enfatiza tanto la formación de un profesional que lleve a cabo una labor de investigación científica relevante en el área, como la capacidad de desarrollo de tecnologías de punta, por lo que consideramos que el Plan de

Estudios propuesto satisface el perfil del profesional que éste pretende formar.

2. Se considera que para dar una opinión más precisa se necesita información detallada del contenido de los cursos, con el objeto de verificar si se encaminan a la obtención del producto final. No obstante, se presentan algunos señalamiento de forma:

- ❑ En el aspecto ortográfico se encontraron algunos errores que se señala en el material.
- ❑ Revisar compaginación, específicamente en la página 16.
- ❑ Especificar con alguna nota aclaratoria porque las asignaturas con código CE no presentan dígito correlativo, ya que asume que dicho código se asignará dependiendo del bloque.
- ❑ Al respecto de las asignaturas Tópicas Avanzados consideramos que estas, dados sus nombres deberían de ser requisitos en la secuencia con que se presentan por ejemplo Tópicos Avanzados II en cualquiera de sus bloques.
- ❑ Revisar el por qué en ninguno de los bloques no se considera la asignatura Tópicos Avanzados IV, pero si se incluye en el listado de asignaturas.
- ❑ Se detectaron algunas inconsistencias en el nombre de las asignaturas, por ejemplo en la lista de asignaturas por bloque aparece CE-401 Tópicos Avanzados en Desarrollo de Sistemas I y en la Descripción Mínima de Asignaturas; la Asignatura CE-401 aparece con el nombre Tópicos Avanzados en Desarrollo de Sistemas en Internet I y así en algunas otras de los bloques.
- ❑ Se detectó cierta ambigüedad en los requisitos de graduación con respecto de la nota mínima para aprobar asignaturas y el promedio global para obtener el grado de Maestría.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Comercio Electrónico en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Comercio Electrónico en el Grado de Maestría de la Universidad

Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo del 2000.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ESTUDIOS HUMANISTICOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto elaboró el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 138-112-2000

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.758-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha catorce de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios Humanísticos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Para que los estudios de Maestría que se propone pueda alcanzar los propósitos de la misma se hace necesario redefinir o especificar los requisitos de ingreso en la misma entre los cuales deberá exigirse Formación Específica en las áreas de estudio propuestas: filosofía, Literatura e Historia. No se

- puede hablar de profundizar en esas disciplinas si no es sobre la base de estudio previos en las mismas.
2. Encontramos ciertos vacíos en la justificación cuando por una parte se justifica la Maestría por la necesidad de UNITEC de impulsar los estudios humanísticos respondiendo al juicio de expertos y por otra se hace alusión a necesidades de mercado ocupacional sin que se establezca con claridad a través de qué mecanismos se detectaron tales necesidades. En este sentido recomendamos que se plantee con más claridad la justificación de apertura de la misma.
 3. El propósito de una maestría no puede estar subordinado al de incorporar determinadas tecnologías, sino que debe ser intrínseco a un marco de necesidades sociales y específicamente del sistema educativo nacional (párrafo primero de la página 12 de la propuesta).
 4. El pensum académico no es congruente con los propósitos de la Maestría y el Perfil Profesional, puesto que se habla de formar investigadores y Docentes sin que en el mismo se refleje un componente académico fuerte de formación en esos campos (Docencia e Investigación).
 5. Por otra parte consideramos que el Pensum Académico es muy débil académicamente para la pretensión de formar en tres áreas a nivel de Maestría. En consideración a lo anterior recomendamos incrementar en un cien por ciento los tópicos en cada una de las áreas o reducir la maestría a una sola área concentrando el esfuerzo formativo a fin de profundizar el estudio en esa área específica, tal como lo requiere una formación a ese nivel.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios Humanísticos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Estudios Humanísticos en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo del 2000.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

NOVENO: DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA INFORMACION EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto elaboró el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 139-112-2000

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.755-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha catorce de diciembre de 1999, teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Bibliotecología en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. Con relación al contenido del documento contentivo del Plan de estudios de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información, consideramos que éste presenta una buena fundamentación basada en estadísticas reales que justifican este Post-Grado.
2. Respecto a la estructura del plan de Estudios propuestos, éste presenta una secuencia lógica en el desarrollo de las temáticas tanto de las asignaturas como en el orden en que ellas se distribuyen en el flujograma propuesto.
3. El número de Unidades Valorativas a cursar se enmarca en la legislación de Educación Superior.
4. Sobre los requisitos de admisión, creemos que es conveniente solicitar que los aspirantes tengan conocimientos básicos de un

segundo idioma que le permitan traducir información presentada en otro idioma.

5. Referente a los contenidos consideramos que estos cubren el campo de acción en donde se desarrollará el profesional formado; sin embargo, proponemos se incluya dentro de la temática conocimientos sobre organización, administración y legislación de centros de información, así como la selección de materiales, manejo de equipo y producción de información. Esta propuesta se da debido a que la información no sólo se comparte sino que se debe generar.
6. La infraestructura, material y equipo de que ese dispone tanto en UNITEC como en el ITESM, se considera adecuado para la implementación del Post-Grado, bajo la modalidad virtual.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo del 2000.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

DECIMO: PROPUESTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ARTICULADO QUE CONTEMPLA EL CIERRE DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ACTÚAN AL MARGEN DE LA LEY

La Lic. Sayda Burgos, Secretaria del Consejo procedió a dar lectura a la Propuesta, que literalmente dice:

“PROPUESTA. 20 de marzo del 2000. HONORABLES, **MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, P R E S E N T E.** Estimados Señores: En mi condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo y en virtud de lo resuelto en la Sesión No.111 de fecha 29 de febrero del presente año, realizada en el Seminario Mayor “Nuestra Señora Reina de Suyapa” este Consejo resolvió solicitar al Consejo de Educación Superior la publicación de los artículos 41 de la Ley de Educación Superior, 78 y 79 de su Reglamento que se refieren a las sanciones en que incurrir los Centros que operan al margen de lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento. Lo anterior se solicita en virtud de que a pesar de las publicaciones realizadas por el Consejo de Educación Superior en los diarios Tiempo y Tribuna continua publicitándose en los diferentes periódicos ofertas educativas de centros que operan sin autorización legal. Sin otro particular, me suscribo de ustedes con muestras de mi mas alta consideración. Atentamente, LIC. Y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO, PRESIDENTE, CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. cc: Archivo. MEP/EPC”.

Después de varias intervenciones al respecto los miembros del Consejo resolvieron presentar la Propuesta al Consejo de Educación Superior en la próxima sesión.

DECIMO

PRIMERO: Dictamen Sobre La Solicitud De Aprobación Para La Creación De La Carrera De Gestión De La Calidad Total En La Educacion En El Grado De Maestría De La Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina De La Paz”.

El Consejo Técnico Consultivo después de escuchar las diferentes intervenciones de sus miembros respecto a este punto solicitó al Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” lo siguiente:

DICTAMEN No. 140-112-2000

EL Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.747-121-99 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.121 de fecha catorce de diciembre de 1999, teniendo a la

vista la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

1. En los Datos Generales y en lo referente a Requisitos de Ingreso se plantea que el aspirante debe poseer un título de secundaria de nivel superior. Al Nivel de Maestría deberían ingresar quienes posean un título de nivel superior.
2. De acuerdo con la Constitución de la República solo las Universidades estatales pueden formar docentes. ¿Cómo la Universidad Católica ha previsto enfrentar esta limitación?. ¿Ha suscrito algún convenio con alguna de las instituciones de educación superior del estado para enumerar este programa dentro de la ley?.
3. La Constitución de la República establece que la formación de docentes es potestad del Estado y en este campo, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las Escuelas Normales como instituciones oficiales, son el Estado mismo.
4. El Estatuto de la Universidad Católica no le señala a esta Institución atribuciones en el campo de la formación de docentes en ninguno de los niveles del Sistema Educativo.
5. El carácter con el que fue trabajado este proceso investigativo es cuantitativo-descriptivo en tal sentido no revela aspectos cualitativos que son necesarios investigarlos para que la calidad sea una búsqueda tanto en los aspectos cuantitativos como cualitativos.
6. El informe de investigación (Diagnóstico) no revela el proceso metodológico que se siguió por tanto se asume que es una investigación documental. No contempla una consulta a instituciones y personas que puedan reflejar la falta de calidad en la educación como sistema.
7. El diagnóstico describe superficialmente la situación educativa hondureña. En tal sentido éste podría justificar cualquier otro proyecto de cualquier índole, más no justifica categóricamente el proyecto de creación de la carrera en referencia. Cabe preguntar ¿Es este informe de Diagnóstico el resultado de un verdadero Proceso de Investigación?.
8. El Plan de Estudios no responde a una necesidad concreta en virtud que el diagnóstico no la refleja.

9. Los fundamentos filosóficos-educativos del Plan en la página 17 segundo párrafo, evidencia la formación de profesionales gestores de la calidad total en la educación y su rol se orienta hacia el mejoramiento del proceso administrativo de las instituciones, especialmente en lo que concierne a dos pasos del proceso administrativo, la dirección y el control.
10. El perfil profesional expresa varias competencias en el orden de la planificación; como asesor, consultor, diseñador de modelos educativos, pero ¿Cuáles son los objetivos y contenidos de asignatura que le darán estas competencias en el orden de los conocimientos, habilidades y actitudes?.

RECOMENDACIÓN

Después de haber revisado la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, este Consejo recomienda:

Aprobar la Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de la Carrera Gestión de la Calidad Total en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, previa integración de las observaciones enumeradas en el presente Dictamen.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo del 2000.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

**LIC. y SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO**

**DECIMO
SEGUNDO: VARIOS**

No se conoció de ningún punto en este apartado.

**DECIMO
TERCERO: CIERRE DE LA SESION**

Habiéndose cumplido con todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente, Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 112 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con quince minutos de la tarde, del día martes veinticinco de marzo del dosmil.

Firman esta Acta, el Licenciado y Sub-Comisionado Mario Eduardo Perdomo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y la Lic. Sayda Burgos de Gálvez, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

LIC. SUB-COM. MARIO EDUARDO PERDOMO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

LIC. SAYDA BURGOS DE GALVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO